



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de parte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 682.

JUNTA SUPERIOR DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Junta tiene la satisfacción de anunciar al público que ha recibido los documentos siguientes:

Habitantes de la provincia de Gerona.

En este día se os ha dado á conocer que las Autoridades superiores de la provincia y los delegados de los Gefes de la valiente Milicia Nacional, habian decidido sostener á todo trance los derechos del pueblo y la VOLUNTAD NACIONAL representada por las Cortes constituyentes que proclamaron á la Reina constitucional

Complicándose por momentos las circunstancias que atravesamos, pues que los enemigos de la situacion de Julio emplean todos los medios para neutralizarla, han resuelto constuirse en Junta de gobierno para de este modo obrar con la prontitud que su deber exige.

Esta Junta no podia mostrarse impasible cuando el cañon de los dèspotas diezma á nuestros hermanos de la patriota Barcelona que resueltos y decididos presentan sus nobles pechos al plomo de traidores fratricidas.

Un esfuerzo heróico de vuestra parte, liberales Geroneses, anonadará el temerario empeño de los que intentan esclavizarnos, y purgada la sociedad de especuladores políticos sin fé ni patriotismo, el sol de la libertad iluminará con sus fulgentes rayos el próximo día de la victoria.

Gerona 20 de Julio de 1856.—El General Gobernador Presidente, Felipe Ruiz.—El Gobernador civil, Santiago Picó.—Los Diputados provinciales, Pedro Camps.—José Bou.—Mamon Masegur.—Francisco Moy.—Juan Boadas.—Los Dolegados: Pedro Forgas y Puig.—Francisco Millares y Roger.—Jose Deura.—José Casimiro Pons, Secretario.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Esta Junta deseosa de hacer cuanto pueda en bien de la provincia y conforme á los sentimientos liberales

de que se halla animada decreta:

Artículo único. Se suspende toda operacion, referente al sorteo mandado practicar para el contingente de las Milicias Provinciales.

Gerona 21 de Julio de 1856.—El Presidente, Felipe Ruiz.—El Secretario interino, P. Forgas.

Esta Junta reconociendo la oportunidad de aumentar la fuerza pública decreta:

1.º La inmediata formacion de dos batallones de Cuerpos francos, bajo la denominacion de «Tiradores de Luchana.»

2.º El mando de esta fuerza estará á cargo de Oficiales adictos á las instituciones liberales,

3.º El prest que con el pan sin distincion de clases, se señala es: á los Sargentos primeros 8 rs. y á los segundos 7 rs. á los cabos primeros 6, á los segundos 5 y á los demas individuos, 4 rs.

4.º Los tambores y cornetas disfrutarán el mismo haber y pan que los cabos segundos.

Gerona 21 de Julio de 1856.—El Presidente, Felipe Ruiz.—El Secretario interino, P. Forgas.

De Barcelona se sabe por algunas cartas y por los viajeros llegados esta tarde en la diligencia, que el fuego habia cesado despues de una lucha encarnizada de cuatro dias. Los heróicos hijos de aquella capital viendo que la caballería del Ejército impedía la entrada de los numerosos refuerzos que les enviaban sus hermanos de los alrededores, y deseando por otra parte dar una direccion acertada á las operaciones, abandonaron las barricadas dirigiéndose unos á la montaña con el objeto de levantar un somaten general, al mismo tiempo que otros se incorporaban á los batallones de Milicia Nacional que se dirigian sobre la capital, y se encontraban escalonados en Molins de Rey, Martorell y Esparraguera aguardando las órdenes de la Junta de Villafranca del Panadés.

Los mismos viajeros concuerdan en que el combate de Barcelona lejos de desanimar á los catalanes los ha irritado hasta el extremo de que los hombres marimoratos estaban dispuestos á empuñar las armas.

Zaragoza 24 Julio 1856.—El Presidente, Falcon.—A. D. L. J. El Secretario, Emilio de Miró.

Número 683

Esta Junta ha recibido varias noticias que contribuyen à dar à conocer el verdadero estado del país.

Los hombres mas importantes del partido progresista han presentado su dimision al Gobierno, entre ellos los respetables y dignísimos Sres. General San Miguel, General Infante y D. Martin de los Heros. Otros han sido sujetos à un Consejo de Guerra, como los generales Gurrea, Ferraz y Valdés, y el brigadier Cañedo. Otros han sido presos como el gobernador Iglesias. Muchos altos empleados han presentado su dimision.

Estos sucesos indican muy claramente que la reaccion està à nuestras puertas, y lo camprueban aun mas los nombramientos que se han hecho en favor de personas de las mas intolerantes del partido moderado. Y si à esto se añade el hecho importante de que en muchos de los puntos sublevados, son las autoridades las que se han puesto à la cabeza del movimiento, tendremos probado que el alzamiento no es un hecho de poca significacion, sino una legítima revolucion producida por el golpe de Estado que acaba de darse contra las instituciones liberales.

Respecto à noticias militares, podemos asegurar que en Santander se ha empeñado una lucha en que el partido liberal lleva la mejor parte: en Sevilla ha sucedido lo mismo con idéntico resultado hasta ahora; y en Málaga es casi seguro que à estas horas ha triunfado el alzamiento.

El estado de Cataluña es como lo hemos anunciado en el anterior suplemento: se van haciendo por momentos los combustibles de una gran revolucion y pronto podremos anunciar favorables resultados.

Un confidente de entero crédito acaba de llegar de Cataluña y dice que todo el Principado està ya sobre las armas, que el Campo de Tarragona se ha alzado en masa, que Barcelona està bloqueada por numerosas fuerzas del pueblo, y que han secundado el importante movimiento de Gerona la plaza de Figueras, Igualada, Vich y Tárrega.

Zaragoza 25 de Julio de 1856.—El Presidente, Falcon.—P. A. D. L. J. El Secretario, Emilio de Miró.

Número 673.

El Sr Gobernador civil de la provincia de Málaga me remite el oficio y manifiesto que à la letra dicen asi:

«Las corporaciones populares reunidas y los gefes de la Milicia Nacional y del Ejército, y todos los funcionarios del orden económico-administrativo y judicial han asentido en que mi autoridad renna el mando supremo de la provincia.

La guarnicion de esta plaza, fraternizando en ideas y sentimientos con la benemérita Milicia Nacional està unida con estrechos vínculos para defender el orden público, el trono de la Reina Constitucional y un Ministerio presidido por el ilustre Duque de la Victoria.

Revestido de las atribuciones espresadas, no he de tolerar el mas leve abuso, contra la propiedad y las personas. Queda instalado un consejo de guerra ordinario para castigar estos delitos.

Firmes en nuestro propósito, hemos de defender la causa que iniciamos hasta donde las fuerzas alcancen, sucumbiendo si es preciso en la demanda.

Abrigo la grata confianza que esa provincia del mando de V. S. si es que ya no se encuentra en igual posicion, secundará nuestro movimiento defendiendo la libertad y los derechos del pueblo.

La fuerza activa de que cuento en este territorio de Andalucia y que està dispuesta à marchar donde sea necesario para ayudar à sus provincias hermanas comprende una cifra de mas de quince mil hombres.

Espero que V. S. se sirva participarme por el conducto que sea mas l-reve el estado de esa provincia.

Esta tarde se ha verificado una gran parada y

he pasado una revista personal à las fuerzas de la Milicia y ejército reunidas, en la cual ha reinado el mayor entusiasmo.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Málaga 19 de Julio de 1856.—Domingo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

MALAGUEÑOS.

Las complicaciones dificiles en que se encuentra envuelta la Nacion por la poca cordura de algunos hombres, por el desbordamiento de las pasiones y por las intrigas y malas artes de los eternos enemigos de nuestra libertad, han producido un cambio de Ministerio à el cual acaba de confiar S. M. la direccion de los negocios públicos.

Que se viene sufriendo una agitacion penosa que nos aleja de la paz, del decanso que tanto necesitamos, es una verdad que comprendereis todos. Las desgracias que nos afligen deben tener su término, porque no hemos de estar condenados à una perturbacion continua, à una encendida lucha de partidos.

El tiempo que todo lo analiza y estudia nos dirá en breve la apreciacion que debamos hacer de los notables acontecimientos de hoy.

Yo no puedo ser sospechoso para vosotros al dirigiros mi voz, no dudarais que mis palabras os llevan la franca esplicacion de mis sentimientos.

La sensatez y cordura de este pueblo, cuyo recuerdo he de llevar siempre en mi corazon, nos ha hecho permanecer tranquilos, cuando otros en un ciego delirio, que no se comprende, han dejado quemar sus fábricas y las mieses que habian de proporcionar à la clase pobre la subsistencia y el trabajo.

Necesario es que sigais por esa senda que marca la razon y vuestra misma dignidad.

La cuestion de orden público està mas alta que todo. Para conservarle debeis agruparos todos los hombres del gran partido Nacional: todos los que tengan familias y hogares que defender.

En estos instantes ese es mi rimer pensamiento, es el deber mas sagrado en que me constituye mi autoridad

A cumplirle estoy dispuesto; como delegado del gobierno en esta provincia, no puedo apartarme de ese camino.

Confiad, pues, en las autoridades que estan à vuestro frente. Ellas os sacrificarán su reposo; hasta las horas de su sueño, para velar por vosotros: para apartar de este hermoso suelo esos escándalos que no consiguen mas que manchar para siempre nuestra historia.

Esperemos, pues, à que el horizonte de los sucesos políticos de estos dias se aclare.

Nacido del pueblo, comprendo los derechos que deben concedérsele y la razonable libertad que debe disfrutar. Sabeis que mientras me encuentre en este sitio no he de autorizar el blvido de esos derechos. Por eso os digo que confieis en las autoridades que están à vuestro frente y que permanezcais en el trabajo para que no falte la subsistencia à vuestros hijos.

La benemérita Milicia nacional està à mi lado. El ejército salido del pueblo tambien son sus hombres vuestros hermanos. Hoy una identidad de pensamientos y con la mutua confianza que todos nos inspiramos, tranquilicemos à los que temen y demos un saludable ejemplo à la Nacion entera para que mañana nos aprecie y considere.

Málaga 17 de Julio de 1856.—Vuestro Gobernador, Domingo Velo.

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion y que vean que todas las provincias de España se levantan en masa para esterminalos tiranos de la Libertad y la Soberania Nacional.—El Vice-Presidente, Polc.—El secretario, Emilio de Miró.

CONTADURIA
DE HACIENDA PUBLICA
ZARAGOZA.

(Continuacion)
Seccion 5.^a
Capítulo único.
Artículo 59

RETIRADOS
DE GUERRA.

NÓMINA de los haberes de dicha clase por una mesada correspondiente á la distribución de fondos de 1.º de Marzo de 1856.

Nú- me- ros.	Minis- terios	NOMBRES,	Haber	Descuento		Líquido		Fechas de los Reales despachos.
			íntegro mensual.	para M. P. M. é inválidos.	del 12 p ^o	á percibir.		
			Rs. vn. céts.	Rs. vn. céts.	Rs. vn. céts.	Rs. vn. céts.		
91	Guer- ra.	D. Mariano Felez y Jaime, Teniente retirado.	450	4 50	17 46	128 04	8 Mayo 1841.	
92	id.	D. Rafael Gimeno y Garces. id. id.	405	12 45	47 44	345 71	27 Febrero 1842.	
93	id.	D. Mariano Gros y Albacar, id. id.	160	4 80	42 62	136 58	20 Abril 1849.	
94	id.	D. Jose German y Oliveros, id. id.	150	4 50	17 46	128 04	20 Setiembre 1848.	
95	id.	D. Pedro Graus y Mayol, id. id.	120	3 60	13 97	102 43	22 Agosto 1834.	
96	id.	D. Ignacio Gonzalez y Gaudió, id. id.	405	12 45	47 14	345 71	26 Enero 1850.	
97	id.	D. Santos Gomez y Abad, id. id.	283	8 50	33	242	26 Enero 1850.	
98	id.	D. Eulogio Garcia y Martin, id. id.	180	5 40	20 95	153 65	9 Agosto 1848.	
99	id.	D. Matias Garcia y Lujan, id. id.	283	8 50	33	242	29 Noviembre 1853	
100	id.	D. Felix Herrera y Monje, id. id.	405	12 15	47 44	345 71	19 Marzo 1843.	
101	id.	D. Francisco Lázaro y Ormad, id. id.	283	8 50	33	242	16 Octubre 1842.	
102	id.	D. Pablo Lázaro y Lasierra, id. id.	450	4 50	17 46	428 04	8 Enero 1848.	
103	id.	D. Vicente Larraya y Leon, id. id.	420	3 60	43 97	402 43	10º Marzo 1840.	
104	id.	D. Pedro Lorente y Sanz, id. id.	435	4 05	15 71	415 24	24 Marzo 1840.	
105	id.	D. Jose Lago y Mongartegui, id. id.	405	12 15	47 44	345 71	15 Abril 1853.	
106	id.	D. Francisco Lasauca y Sebastian, id. id.	270	8 40	31 43	230 47	1.º Marzo 1835.	
107	id.	D. Mariano Monzon y Lopez, id. id.	405	12 15	47 44	345 71	28 Setiembre 1844.	
108	id.	D. Fernando Montreal y Andres, id. id.	405	12 45	47 14	345 71	26 Marzo 1842.	
109	id.	D. Juan Moya y Navarro, id. id.	315	9 45	36 67	268 88	17 Setiembre 1842.	
110	id.	D. Martin Martinez y Bagües, id. id.	450	4 50	47 46	428 04	11 Agosto 1818.	
111	id.	D. Miguel Martinez y Lario, id. id.	120	3 60	13 97	102 43	27 Setiembre 1817.	
112	id.	D. Rafael Mur y Delvos, id. id.					13 Junio 1849.	
113	id.	D. Santiago Marcellan y Lopez, id. id.	135	4 05	45 71	115 34	12 Setiembre 1851.	
114	id.	D. Manuel Mendez y Sagallas, id. id.	269	8 07	31 31	229 62	28 Mayo 1843.	
115	id.	D. Jose Masip y Porgueras, id. id.	150	4 50	47 46	128 04	27 Julio 1855.	
116	id.	D. Rafael Navarro y Ramos, id. id.	405	12 45	47 14	345 71	27 Febrero 1845.	
117	id.	D. Jose Antonio Pascual y Ripoll, id. id.	135	4 05	15 71	115 24	5 Diciembre 1850.	
118	id.	D. Francisco Pueyo y Fernandez, id. id.	351	10 53	40 86	299 61	4 Febrero 1851.	
119	id.	D. Eugenio Pascual y Marco, id. id.	405	12 45	47 44	345 71	29 Diciembre 1852.	
120	id.	D. Juan Ramiro y Beltran, id. id.	364 50	10 93	42 43	311 14	18 Noviembre 1842	
121	id.	D. Vicente Roig y Escoin, id. id.	180	5 40	20 95	153 65	26 Abril 1846.	
122	id.	D. Manuel Rufino y Goitano, id. id.	135	4 05	45 71	115 24	11 Noviembre 1850	
123	id.	D. Pedro Romeo y Gallardo, id. id.	405	12 15	47 14	345 71	2 Febrero 1852.	
124	id.	D. Francisco Ruiz y Serrano, id. id.	351	10 53	40 86	299 61	22 Febrero 1853.	
125	id.	D. Francisco Rios y Ramos, id. id.	351	10 53	40 86	299 61	28 Febrero 1843.	
126	id.	D. Pedro Subero y Navas, id. id.	374	11 23	43 58	319 69	21 Noviemhre 1842.	
127	id.	D. Miguel Saganta y Mongay, id. id.	324	9 72	37 71	276 57	18 Noviembre 1842.	
128	id.	D. Pascual Soriano y Soriano, id. id.	210	6 30	24 44	179 26	22 Diciembre 1835.	
129	id.	D. Manuel Sisgués y Aguilar, id. id.	435	4 05	15 71	415 24	7 Noviembre 1850.	
130	id.	D. Antonio Soler y Juan, id. id.					31 Julio 1849.	
131	id.	D. Francisco Sancho y Mioguillon, id. id.	435	4 05	15 71	415 24	5 Diciembre 1841.	
132	id.	D. Pascual Suarez y Gentil, id. id.	360	10 80	41 90	307 30	25 Febrero 1853.	
133	id.	D. Mariano Tremosa y Beguer, id. id.	315	9 45	36 67	268 88	25 Mayo 1842.	
134	id.	D. Antonio Vidal y Rueda, id. id.	405	12 15	47 14	345 71	11 Diciembre 1846.	
135	id.	D. Eusebio Viruete y Montaner, id. id.	405	12 15	47 14	345 71	8 Octubre 1845.	
136	id.	D. Francisco Insa y Ortin, id. id.	405	12 15	47 14	345 71	24 Mayo 1842.	
137	id.	D. Francisco Ibañez y Gasca, id. id.	280	8 40	32 59	239 01	1.º Febrero 1852.	
138	id.	D. Antonio Arceo Saez, Subteniente retirado.	315	9 45	36 67	268 88	21 Noviembre 1842.	
139	id.	D. Mariano Asensio y Villuendas, id. id.	120	3 60	43 97	102 43	9 Enero 1848.	
140	id.	D. Juan Abad y Perez, id. id. id.	231	6 93	26 89	197 18	31 Agosto 1854.	
141	id.	D. Casimiro Alonso y Serrano, id. id.	294	8 82	34 22	250 96	29 Mayo 1853.	
142	id.	D. Manuel Bravo y Garcia, id. id.	315	9 45	36 67	268 88	23 Junio 1842.	
143	id.	D. Mariano Beltran y Hasta, id. id.	315	9 45	36 67	268 88	11 Octubre 1851.	

PARTE NO OFICIAL.

El partido de Herrero y Herrador del Pueblo de Alarva desde el 29 del próximo Setiembre se halla vacante, el cual se compone de 16 rs. vellon por puerta abierta por cada yunta de mayor, 10 rs. por media yunta de idem: por cada yunta de menor 8 rs. por media yunta de idem 6 rs. Por cada yunta de Bueyes 42 rs. por media yunta de idem 6 rs. Por cada Jornalero 5 rs. Ademas disfrutará de casa franca para su habitacion y fragua, Los que quieran interesarsen dirigrán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento hasta el 15 del próximo Agosto que se proveerá.

Autorizado debidamente el Ayuntamiento constitucional de Utebo. procederá el domingo 27 del corriente á las once de su mañana en su sala consistorial al arriendo de sus yerbas rastrogenas, bajo el pliego de condiciones que se halla en su Secretaria. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en el citado arriendo.

D. Benito Beriz, Abanderado del Batallon de artillería de Plaza de la M. N. de esta ciudad, y Fiscal nombrado por la Junta calificadora de la provincia para la formacion de los expedientes promovidos por los Milicianos Nacionales del arma en solicitud de la cruz y placa de constancia; por el presente hago saber:

Que me hallo instruyendo los de D. Jorge Azuarez primer teniente de la 1.^a compañía del espresado Batallon, y D. Pascual Alvarez individuo de la 5.^a del mismo, quienes han solicitado dicha condecoracion por creerse con los requisitos necesarios para obtenerla. Lo que se anuncia al público para que si alguno tuviera que alegar en contrario comparezca ante esta Fiscalia é infrascrito secretario en el preciso término de quince dias á contar desde la publicacion de este edicto. Zaragoza a 13 de Julio 1856.—El Fiscal, Benito B.

Anales jurídicos.— En atencion á las extraordinarias circunstancias que atravesamos y á la dificultad de que los señores suscritores de fuera de la capital reciban oportunamente los números del periódico, se suspende la publicacion del mismo hasta que aquellas causas desaparezcan. Por disposicion del Sr. Presidente de la Academia jurídico práctica aragonesa lo anuncia el Secretario 1.^o Desiderio de la Escosura. 1

LA PUNTUALIDAD.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

Este nuevo establecimiento tan necesario en las capitales de provincia, se ha propuesto ser útil y prestar sus servicios á todas las clases de la sociedad prometiéndose evacuar cuantos asuntos se le confien con la mayor exactitud y puntualidad, á la par que con la posible economía.

La misma cuenta con relaciones de acreditados agentes en las provincias de Madrid, Barcelona y Valencia los cuales desempeñarán con todo esmero los asuntos ó negocios que versen en dichas capitales y sus dependencias.

Esta agencia se encargará: 1.^o De promover y activar en las oficinas y juzgados todos los negocios que se le confien por los Alcaldes, Ayuntamientos constitucionales de los pueblos, personas particulares y demas corporaciones que tengan á bien valerse de sus servicios, incluso cuanto tenga relacion con las quintas obligándose á seguirlos por todos sus trámites y para aquellos que deban seguirse judicialmente, se valdrá de abogados de nota y de procuradores acreditados, á no ser que se les designen estos espresamente por las partes interesadas. 2.^o Igualmente se hará cargo del pago de contribuciones en las oficinas de Rentas, de la cobranza de recibos pagarés, letras y cuantas cantidades se les designen por legítimos acreedores. 3.^o

De proporcionar los documentos legales que se les encarguen y del otorgamiento de escrituras de venta hipotecas y arriendos etc. 4.^o Efectuará tambien toda clase de diligencias que pendan en las oficinas eclesiásticas. 5.^o y finalmente, Este referido establecimiento que tiene la honra de anunciarse al respetable público aragonés ejecutará cuantos negocios se le encomienden por muy insignificantes que sean no designándolos en este artículo porque no exceptúa ninguno.—La agencia se halla establecida calle de Botigas Ondas núm. 43 piso 2.^o á donde podrán dirigirse todas aquellas personas que deseen utilizar sus servicios.—El Director de la agencia, Diego Contador y Moñiz.

A LA BANDERA ESPAÑOLA.

CUBIERTOS DE METAL BLANCO

Y DEMAS EFECTOS.

DE PLATA RUOLZ.

De todos los descubrimientos que de largos años á esta parte vienen haciéndose en el extranjero para sustituir á la plata un metal que tuviere las mismas condiciones exteriores, siendo estremadamente mas barato; este es el unico que reune todas las condiciones deseables, color, fortaleza, tacto útil para prestarse á toda clase de trabajos, y sobre todo una duracion inalterable. Puede dejarse en vinagre, agua fria ó caliente y sin que padezca en lo mas mínimo.

PRECIOS FIJOS DE DICHS EFECTOS.

Cubiertos de cuchara y tenedor para mesa á 20, 24, 28 y 30 rs. cada cubierto.
Id. para niños á 16, 18 y 20 rs. id.
Cucharones grandes ovalados á . . . 40, 44 y 50.
Forma de cazo 40, 50 y 60.
Cucharitas para café de 5 á 8.
Cachillos para mesas de doble balance de, 12, á 15.
De postres á 10 y 12.
Trinchantes con su tenedor á 60 juego.

Por último diremos que de este modo se evita en gran parte la codicia de ocultar y algunas veces ver desparecer de las casas los servicios de plata, pues si bien es cierto que lo mismo puede ocurrir con la plata Ruolz, queda la satisfaccion que es poca la cantidad perdida y al mismo tiempo queda burlada la persona que se haya apropiado una de estas piezas.

Nota. Hay un gran surtido de elegantes piezas entre ellas escribanias, palmatorias, copillas, saleros y Bandejas. Tambien se proporcionará de dicho metal para la Milicia y el ejército, cruces y placas, lanzas y caponas para la caballería; y para los señores curas, cálices con las copas de plata, vinageras, incensarios, candeleros y demás efectos de Iglesia á precios de fabrica.

Otra. Para las señoras y caballeros hay un buen surtido de gemelos mosaicos dublé y demás efectos de visitería, como tambien pañolería, cuellos y demás.—Se compra plata y oro á cambio de género, y se hace toda clase de composturas en metales.

Tambien se venderá á precios fijos en la citada tienda los restos de quincalla y perfumería sobrantes de la misma.

El encargado de la venta de estos artículos, vive Bazar del Siglo calle del Coso, donde permanecerá por espacio de 30 dias.

Imprenta de Antonio Gallifa. Trenque 9.